ACTA N° 038/2024

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúne en Trigésima Quinta Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki.— Se encuentran ausente el concejal Aníbal Ramírez, concejal Pablo Ullón, con aviso, por asistir a una capacitación.— Preside la Sesión la Vicepresidente Concejal Verónica Alejandra Noguera .--- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y diez minutos; vamos a proceder con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del Concejal Maximilian Félix Binder.- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta Nº 037/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre del corriente año para su aprobación.-- Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado el Acta Nº 037/2024 de la sesión ordinaria.------PETICIONES PARTICULARES.------

-PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.- ------------

-EXPTE N° 390/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco de Cooperación Programa Oberá Siembra Cine entre la Universidad Nacional de Misiones y la Municipalidad de Oberá.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE Nº 391/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud del Agrimensor Forni en representación de la Parroquia San Pantaleón sobre fraccionamiento de inmueble por vía de excepción.-Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 392/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Informe del Departamento de Catastro sobre disponibilidad de Códigos 072 y 078 para la nominación de calles solicitado por la Comisión vecinal del Barrio Las Palmas.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 393/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal-Dirección de Turismo y Cultura - Solicita extender el plazo fijado por la Ordenanza N° 3281.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.- EXPTE N° 394/2024 - Bloque PRO - Avancemos - Proyecto de Ordenanza Régimen Electoral Municipal para la ciudad de Oberá. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.------DESPACHOS DE COMISIÓN.- ------

- EXPTE Nº 147/2022 - Agrupación "Los Locos de la Yerba" solicitan plaza con la denominación Club Atlético River Plate".- Secretaría lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando; QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción de este Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo; asimismo, de igual manera

acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas por otras vías, en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: PRIMERO: ORDENAR el archivo del EXPTE Nº 147/2022- Agrupación "Los Locos de la Yerba" solicitan plaza con la denominación Club Atlético River Plate".-SEGUNDO: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Mara Ivis Frontini, Karina Sánchez y Adriana Kosnicki.-Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por mayoría.-Por secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE Nº 338/2024 -- Artui Lucila Mabel - Coordinadora de Educación Ambiental - Presenta proyecto a fin de crear una Feria Ambiental.- Secretaría lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el desarrollo de la producción y el empleo debe apoyarse en un marco de patrones sustentables y sostenibles que tengan como ejes principales el cuidado del ambiente y la calidad de vida de la población. El ambiente es visto como un medio para satisfacer nuestras necesidades, las cuales son ilimitadas; QUE, para preservar y evitar daños en nuestro ambiente es necesario comenzar a trabajar en la concientización y sensibilización a partir de políticas públicas ya que las mismas tienen un alcance de mayor magnitud, haciendo parte de ellas a todas las instituciones, ONG, cooperativas, sectores públicos y privados, asociaciones, fundaciones y todos los sectores que comprenden a la comunidad; QUE, la finalidad de la Feria Ambiental, es fomentar un espacio que genere el intercambio de ideas, proyectos, creaciones, innovación, concientización sobre el ambiente y promover el cuidado de nuestra casa en común (el ambiente), la misma se llevaría a cabo en el transcurso del mes de junio; QUE, el "Día Mundial del Medio Ambiente" fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución, el 15 de diciembre de 1972. Desde sus inicios en 1974 se celebra el 5 de junio de cada año, fecha con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo en 1972, cuyo tema central fue el medio ambiente y dos días después del día del ambiente la Asamblea General de la ONU también aprobó la creación del "Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente"; QUE, teniendo presente que nuestra provincia cuenta con la Ley de Educación Ambiental (LEY XVI - N° 80 (Antes Ley 4182) y muchas leyes más sobre nuestro ambiente, entre ellas sobre Impacto Ambiental, Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria, de Conservación de Agua y Suelo, Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, Manejo de Residuos, entre otras, y siendo nuestra provincia, a su vez, la que cuenta con el 52% de la biodiversidad nacional, por ello y muchos motivos más debemos implementar espacios de debate y aprendizaje generando herramientas para llevar adelante acciones y compromisos con nuestra casa en común, siendo la educación nuestra mayor fortaleza para lograr nuestros objetivos que es cambiar hábitos y paradigmas sobre nuestro ambiente; QUE, considerando que dentro del ámbito educativo contamos con la Ley Provincial VI - 137 "COMPROMISO CON EL AMBIENTE" donde se instituye la ceremonia escolar a los alumnos de Séptimo

Grado "Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Misiones", en todas las escuelas dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo General de Educación de la Provincia, la misma que se realiza el 5 de junio de cada año, en ocasión del Día Provincial del Medio Ambiente, la misma también fue incorporada mediante la Resolución 3087 del año 2020 por el Consejo General de Educación; QUE, en virtud de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1-CRÉASE, en el ámbito municipal, la "FERIA AMBIENTAL", que tendrá lugar en el mes de junio en el marco del Día Provincial del Medio Ambiente. ARTÍCULO 2- La misma está destinada a los alumnos de séptimo grado de todas las escuelas que comprenden a la Ciudad de Oberá. ARTICULO 3- Son objetivos de la presente: a) Fomentar la participación de los alumnos en cuestiones del cuidado del ambiente. b) Implementar un espacio para el aprendizaje y el debate por parte de los estudiantes. c) Generar actividades que permitan la expresión de ideas, reflexiones, proyectos, desde este sector de forma amigable con el ambiente.- ARTÍCULO 4-DISPÓNGASE como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social o la que en el futuro la reemplace y/o Dirección o Dpto que el Ejecutivo considere. - ARTÍCULO 5- .El Concejo Deliberante otorgará un reconocimiento a los alumnos participantes de la Feria Ambiental. ARTICULO 6: DISPÓNGASE en el marco de la presente Ordenanza, la facultad de suscribir convenios con instituciones afines. ARTICULO 7: INVITESE al Consejo General de Educación e Instituciones afines a participar de la presente Feria. - Concejo Deliberante - COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD: Firman los concejales: Verónica Nogera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff, Adriana Kosnicki y Carina Sánchez.--- Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- Concejal Noguera: "En esta oportunidad voy a hacer uso de la palabra. Quería primero agradecer a la profesora Lucila Mabel Artui, por estar aquí presente, por acompañarnos coordinadora de educación ambiental y también por haber presentado este proyecto que hoy bueno ya se ha transformado en una Ordenanza, por trabajar siempre por la educación ambiental, por cuidar nuestra casa en común, como así siempre vos y nos enseñas todos los días con tus acciones además muy concretas así que muchas gracias Lucila y desde bueno el Concejo Deliberante también nos hemos sumado digamos este proyecto de esta feria ambiental con un reconocimiento a todos los alumnos que participen de ella. Muchísimas Gracias".-- EXPTE Nº 362/2024 — Grupo "Piratas de la Trilla" Solicitan declaración de interés deportivo municipal el evento "Trilla Oberá" a realizarse en la ciudad los días 7 y 8 de diciembre. Secretaría lee: " El Concejo Deliberante, la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Grupo "Piratas de la Trilla" solicita se declare de Interés Municipal el evento TRILLA OBERA organizado por el Grupo "PIRATAS DE LA TRILLA"; y se realizará los días 7 y 8 de diciembre del corriente año; QUE, este evento se desarrollará por cuarta vez, siendo de suma importancia para la ciudad;

QUE, el mismo se realiza por senderos de chacras, previamente autorizadas por sus respectivos dueños. No es una competencia si no que se trata de la experiencia de realizar Trilla por diferentes caminos, creando un ámbito de compañerismo y cordialidad entre los participantes; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse DECLARACION de la siguiente manera: PRIMERO: DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO MUNCIPAL el evento "TRILLA OBERA" organizado por el Grupo "PIRATAS DE LA TRILLA"; que se realizará los días 7 y 8 de diciembre del corriente, en nuestra ciudad. SEGUNDO: De forma. - Concejo Deliberante - COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Firman: Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff, Adriana Kosnicki y Carina Sánchez.-- Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 372/2024 - Patricia Alegre-Solicita Declaración de Interés Municipal por los 10° años del Instituto "Masterpiece Language Centre" y las actividades a desarrollarse en el marco de dicho aniversario.- Secretaría lee: "Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Sra. Patricia Alejandra Alegre, Profesora de Inglés (Nivel Inicial Egb1/2/3 Educación Polimodal) a cargo del "INSTITUTO MASTERPIECE LANGUAGE CENTRE" solicita se declare de Interés Público Municipal el X Aniversario del Instituto y la realización del evento formativo con alumnos que integran ciclo lectivo del instituto con motivo de conmemorarse diez años continuos de actividad educativa de idioma inglés en esta ciudad; QUE, el Instituto de Inglés "Masterpiece Language Centre", lleva varios años de actividad educativa de idioma inglés en esta ciudad y en la ocasión, se conmemorarán diez años brindando servicio educativo de habla inglesa; QUE, a su vez, en tal marco se desarrollaré el evento de Gala que se realiza cada año. consistente en el desarrollo de una obra de teatro de habla inglesa llevada a cabo por los alumnos; en esta oportunidad se realizará la obra "Alicia en el País de las Maravillas" (en inglés y en simultáneo en español); QUE, dicho evento tendrá lugar en La Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, el día viernes 22 de noviembre del corriente a las 18 hs; con ingreso gratuito y a la cual también, asistirán tutores familiares y allegados de alumnos; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse DECLARACION de la siguiente manera: PRIMERO: SU BENEPLACITO por el X Aniversario del Instituto MASTERPIECE LANGUAGE CENTRE y la realización del evento formativo anual con alumnos que integran ciclo lectivo del instituto.- SEGUNDO: De forma. - CONCEJO DELIBERANTE - Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo: Firman los concejales: Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Mara Ivis Frontini, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez.-- Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

HOMENAJES.- Concejal Kosnicki: "Hoy 19 de noviembre es el día internacional de la mujer emprendedora. Cada 19 de noviembre se conmemora el día internacional. Esta efeméride fue establecía con el objetivo de visibilizar a la mujer y seguir